

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar a la señora Juez, que se procedieron a verificar las publicaciones del edicto emplazatorio, allegadas por el apoderado de la parte demandante, no obstante, no se pudo verificar la publicación del citado edicto efectuada el 27 de agosto de 2023, puesto que tiene muy baja la resolución y la publicidad del programa de escaneo no permite verificar la parte final de la hoja. Igualmente, la certificación de la publicación en medio radial del 03 de septiembre de 2023, tampoco se pudo verificar en que medio fue realizado, puesto que el sello se encuentra incompleto. A despacho de la señora Juez el día de hoy 02 de octubre de 2023

Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE PEREIRA
Pereira- Risaralda, tres de octubre de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial, y revisadas las publicaciones allegadas por el apoderado judicial de la parte demandante, se requiere a este para que allegue dichas publicaciones en mayor resolución y completamente legibles a efectos de poder verificar que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en auto del 27 de julio de 2023.

Envíese copia de este auto al correo electrónico luisalfonsoabogado@hotmail.com.

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

Pcb

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICO que en ESTADO No. 152 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.</p> <p>Pereira, Risaralda, 04 de octubre de 2023.</p>  <p>JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ Secretario</p>
